



# Municipalidad Provincial de Quispicanchi

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°155-2026-GM-MPQU

Urcos, 26 de junio de 2026

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

#### VISTO:

El Informe N° 95-2026-ELTT-UFDVYGA-GSMYGA-MPQU, de fecha 05 de mayo de 2026, el Informe N° 676-2026-GSMYGA/JACM-MPQU, de fecha 05 de junio de 2026, el Informe N° 0203-2026-MPQ/OGPP-UFP, de fecha 16 de junio de 2026, el Informe N° 325-2026-UFP/OGPP/GM-MPQU, de fecha 23 de junio de 2026, el Informe N° 0593-2026-OGPP-GM-MPQU, de fecha 23 de junio de 2026, la Opinión Legal N° 0343-2026-OGAJ-GM-MPQU, de fecha 25 de junio de 2026, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según los Artículos N° 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular – entre otros – las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el Artículo N° 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el Artículo N° 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: 13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el Artículo N° 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 95-2026-ELTT-UFDVYGA-GSMYGA-MPQU, de fecha 05 de mayo de 2026, la Jefa (e) de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, Ing. Emeriy Laura Tito, remite y solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 – Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, el mismo que se desarrollara entre los meses de junio y diciembre de 2026, y establece un presupuesto ascendente a S/ 3,103.00;

Jr. Cesar Vallejo N° 109 Plaza de Armas de Urcos - Cusco - Perú  
muniquispicanchi2023.2026@gmail.com



# Municipalidad Provincial de Quispicanchi

Quispicanchi progreso para todos!!!

Que, mediante Informe N° 676-2026-GSMYGA/JACM-MPQ-U, de fecha 05 de junio de 2026, el Gerente (e) de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite el Informe N° 95-2026-ELTT-UFDVYGA-GSMYGA-MPQ/U, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y determinación;

Que, mediante Informe N° 0203-2026-MPQ/OGPP-UFPM, de fecha 16 de junio de 2026, el Jefe (e) de la Unidad Funcional de Planeamiento y Modernización, concluye que el Plan presentado por la Unidad Funcional de Gestión Ambiental y Áreas Verdes cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM y está alineado con las políticas de gestión institucional de promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local, por consiguiente, emite su Opinión Favorable;



Que, mediante Informe N° 325-2026-UFP/OGPP/GM-MPQ/U, de fecha 23 de junio de 2026, el Jefe (e) de la Unidad Funcional de Presupuesto, CPC. Jhonars Rimayhuaman Grajeda, otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 3,103.00, afecto a la Meta 072 "IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, EN EL ÁMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES", con el rubro 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL;

Que, mediante Informe N° 0593-2026-OGPP-GM-MPQ/U, de fecha 23 de junio de 2026, el Director General de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Carlos Francisco Castañeda Villafuerte, remite el Informe N° 0203-2026-MPQ/OGPP-UFPM, y el Informe N° 325-2026-UFP/OGPP/GM-MPQ/U, y solicita la emisión de la opinión legal respectiva;



Que, con Opinión Legal N° 0343-2026-OGAJ-GM-MPQ/U, de fecha 25 de junio de 2026, el Director General de Asesoría Jurídica, Abog. Jaime A. Quinto Mendivil, es de opinión que resulta Procedente disponer la aprobación del Plan de Trabajo 202 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi - EDUCCA, actividad que se desarrollara entre el mes de junio a diciembre de 2026, según cronograma, con un presupuesto de S/ 3,103.00;

Que, considerando que los objetivos del Plan de Trabajo se encuentran alineados con las funciones y objetivos de la Entidad, conforme a la normativa precitada; contando, asimismo, con el opinión técnica favorable emitida por la Unidad Funcional de Planeamiento y Modernización, la disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad Funcional de Presupuesto, y la opinión legal procedente emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en merito a las facultades administrativas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2026-MPQ/U, de fecha 11 de marzo de 2026;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 – PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI", el mismo que será ejecutado conforme al cronograma de actividades establecido, con un periodo de ejecución comprendido entre junio y diciembre de 2026, y que cuenta con un presupuesto de hasta S/ 3,103.00 (Tres mil ciento tres con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER a la Unidad Funcional de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, y a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental la realización de las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus competencias, para dar cumplimiento al Plan de Trabajo aprobado por la presente Resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente Resolución con el Plan de Trabajo aprobado a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y a la Unidad Funcional de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, para su conocimiento y fines pertinentes.



Cc  
Oficial General de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Desarrollo Social  
Unidad Funcional de Educación, Cultura y Deporte  
Archivo

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS  
Econ. Harold Igor Quispe Inca  
C.E.C. 1368  
GERENTE MUNICIPAL

Jr. Cesar Vallejo N° 109 Plaza de Armas de Urcos - Cusco - Perú  
muniquispicanchi2023.2026@gmail.com



# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

## Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi

Urcos-Quispicanchi-Cusco



# 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Quispicanchi, mediante **Ordenanza Municipal N° 04-2023-MPQ/U** de fecha 03 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, de la Unidad Funcional de Areas Verdes y Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

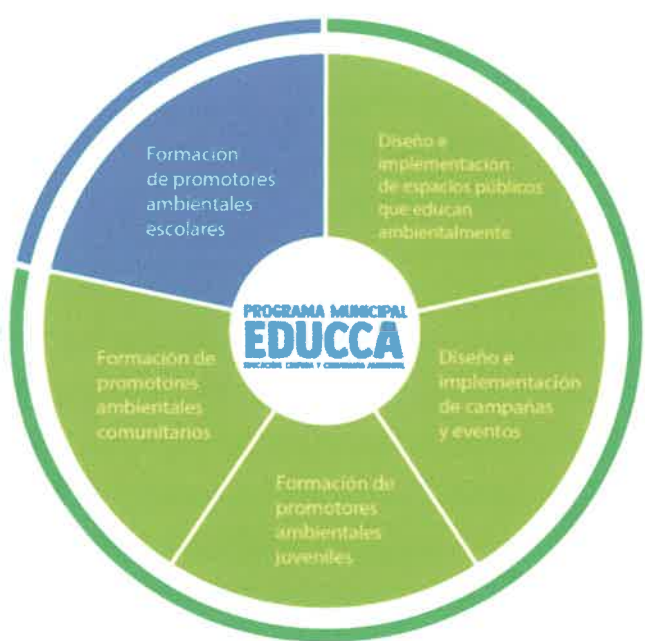
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 1. Educación Ambiental Escolar



## 2. Educación Ambiental Comunitaria





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INICIATIVA MANEJO  
**EDUCCA**

## 2. PROGRAMACIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - EDUCCA								
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	INSUMOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>								
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	Identificación de instituciones educativas participantes	N.º de instituciones identificadas	03 instituciones	Fichas de registro	Papel bond A4, folder manila, sobre manila, tablero A4, lapiceros azules, negro y rojo	Jun-Jul	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	S/ 1,000.00
	Visitas de supervisión ambiental	N.º de visitas realizadas	03 visitas	Formatos de supervisión	Papel bond A4, tablero A4, lápiz, borrador, protector solar FPS100	Jul-Sep		S/ 180.00
	Sensibilización a estudiantes y docentes	N.º de talleres realizados	03 talleres	Material informativo	Cartulina de colores, papel lustre, plumones resaltadores, goma líquida, tijeras, regla metálica, papel bond de colores	Ago-Oct		S/ 220.00
	Seguimiento de compromisos ambientales	N.º de seguimientos efectuados	03 seguimientos	Fichas de seguimiento	Papel bond A4, notas autoadhesivas, lapiceros, folders manila	Sep-Nov		S/ 300.00
	Elaboración de reportes de supervisión	N.º de reportes elaborados	03 reportes	Formatos de informe	Papel bond A4, tintas Epson, engrapador, grapas, fastener, numerador automático, corrector líquido	Nov-Dic		S/ 150.00
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>								
2.1. Diseño e implementación de espacios de espacios públicos estratégicos	Identificación de espacios públicos	N.º de espacios identificados	02 espacios	Fichas de campo	Papel bond A4, tablero A4, lapiceros, folders manila	Jun-Jul	Gerencia de Servicios Municipales y	S/ 150.00
<b>S/ 2,103.00</b>								



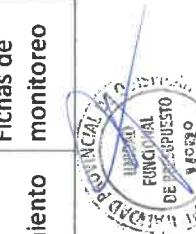


"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**

PROGRAMA MUNICIPAL PROVINCIAL DE QUISPACANCHI - EDUCCA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	INSUMOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
públicos que educan ambientalmente	Supervisión de condiciones ambientales	N.º de supervisiones realizadas	02 supervisiones	Formatos de supervisión	Papel bond A4, lápiz, borrador, protector solar FPS100, tablero A4	Jul-Sep	Gestión Ambiental	S/ 250.00
	Colocación o difusión de mensajes ambientales	N.º de mensajes instalados	02 mensajes	Paneles, afiches	Cartulina de colores, papel lustre, plumones resaltadores, cinta de embalaje, goma líquida, tijeras	Sep-Dic		S/ 400.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Elaboración de mensajes de sensibilización	N.º de mensajes elaborados	03 mensajes	Material educativo	Papel bond de colores, cartulinas de colores, plumones resaltadores, reglas metálicas, tijeras	Jun-Jul		S/ 300.00
	Difusión de información durante actividades	N.º de actividades difundidas	03 actividades	Material de difusión	Papel bond A4, tintas Epson, folders manila, sobres manila, fastener, engrapador y grapas	Jul-Dic		S/ 500.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	Identificación de jóvenes participantes	N.º de jóvenes registrados	01 grupo	Fichas de inscripción	Papel bond A4, lapiceros, folders manila	Jun-Jul		S/ 60.00
	Sensibilización sobre responsabilidad ambiental	N.º de jornadas realizadas	01 jornada	Material informativo	Cartulinas de colores, papel lustre, plumones resaltadores	Jul-Sep		S/ 70.00
	Promoción de acciones ambientales	N.º de acciones promovidas	01 accione	Material educativo	Papel bond de colores, cartulinas, goma líquida, reglas metálicas	Sep-Nov		S/ 70.00
	Seguimiento de participación	N.º de seguimientos realizados	01 seguimiento	Fichas de monitoreo	Papel bond A4, notas autoadhesivas, lapiceros	Nov-Dic		S/ 50.00





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROGRAMA MUNICIPAL PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - EDUCCA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	INSUMOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	Identificación de dirigentes y actores comunitarios	N.º de dirigentes identificados	01 grupo	Fichas de registro	Papel bond A4, lapiceros, folders manila, tampón para huella dactilar	Jun-Jul		S/ 60.00
	Sensibilización sobre buenas prácticas ambientales	N.º de jornadas realizadas	01 jornada	Material informativo	Cartulinas de colores, papel lustre, plumones resaltadores	Jul-Sep		S/ 70.00
	Orientación para la participación comunitaria	N.º de orientaciones realizadas	01 orientación	Guías y material educativo	Papel bond A4, papel bond de colores, tintas Epson, engrapador, fastener	Sep-Nov		S/ 70.00
	Seguimiento de compromisos ambientales	N.º de seguimientos realizados	01 seguimiento	Fichas de seguimiento	Papel bond A4, notas autoadhesivas, lapiceros, folders manila	Nov-Dic		S/ 53.00
<b>PERSONAL A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>								
Coordinador	Responsable de la supervisión, fiscalización, monitoreo y sensibilización ambiental.	N.º de responsable asignado	1	Servicios profesionales y logística básica	Recursos institucionales de la Municipalidad	Jun-Dic	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	S/ -
Asistente	No considerado por limitación presupuestal.	-	-	-	-	-	-	S/ -
Promotores ambientales municipales	No considerado por limitación presupuestal.	-	-	-	-	-	-	S/ -
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>S/ 3,103.00</b>





### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 1,000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 1,000.00</b>



#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 250.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 253.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 2,103.00</b>



#### Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/ -
1.2 Asistente	S/ -
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/ -
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ -</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 1,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 2,103.00
Personal a cargo de la implementación	S/ -
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 3,103.00</b>





**4. PRESUPUESTO**

N°	CLASIFICADOR	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	2.3.15.12	717200010290	Block de cartulina de colores 24 cm x 32cm APROX. X 20 Hojas	Unidad	30	5	150
2	2.3.15.12	716000060610	Plumón resaltador punta gruesa juego X 10 colores	Unidad	35	3	105
3	2.3.15.12	717200050227	Papel bond 75 g tamaño a4	empa x500	15	45	675
4	2.3.15.12	715000210046	Tablero de plástico tamaño A4 con sujetador de metal	Unidad	15	6	90
5	2.3.15.12	71666610208	Boligrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul	Unidad	2	12	24
6	2.3.15.12	716000010213	Boligrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro	Unidad	2	12	24
7	2.3.15.12	716000010214	Boligrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color rojo	Unidad	2	12	24
8	2.3.15.12	718500080026	Grapa 26/6 X5000	Unidad	11	2	22
9	2.3.15.12	503300250039	Cinta de embalaje 2 in X 55 yd	Unidad	9	3	27
10	2.3.15.12	716000090045	Tampon para huella dactilar	Unidad	6	5	30
11	2.3.15.12	717200170241	Papel Lustre de 35 Cm x 50cm aprox. de colores	Unidad	1	100	100
12	2.3.15.12	715000230041	Tijera de metal de 7 in con mango de plastico	Unidad	12	4	48
13	2.3.15.12	716000040164	Lapiz negro 2B grueso con borrador	Unidad	12	2	





14	2.3.15.12	715000190101	Regla de metal 40 cm	Unidad	10	5	50	
15	2.3.15.12	7111000100012	Borrador para Lapiz rectangular tamaño grande	Unidad	5	5	25	
16	2.3.15.12	715000110086	Engrapador tipo alicate para 50 hojas aprox.	Unidad	80	2	160	
17	2.3.15.12	710300060109	Goma liquida x 70 ml con aplicador	Unidad	10	3	30	
18	2.3.15.12	716000050016	Numerador Automatico de metal de 6 digitos	Unidad	80	2	160	
19	23.16.14	139200470080	Protector Solar FPS100 UVA-UVB CRM, 150 gr aprox	Unidad	85	3	255	
20	2.3.15.12	767400062377	Tinta de impresión psra Epson Cod.Ref. t504120 AL Negro	Unidad	60	2	120	
21	2.3.15.12	767400062378	Tinta de impresión psra Epson Cod.Ref. t504220 AL Cian	Unidad	50	2	100	
22	2.3.15.12	767400062380	Tinta de impresión psra Epson Cod.Ref. t504320 AL Magenta	Unidad	50	2	100	
23	2.3.15.12	767400062379	Tinta de impresión psra Epson Cod.Ref. t504420 AL Amarillo	Unidad	50	2	100	
24	2.3.15.12	717200010348	Block de papel bond de colores tamaño A-4 x 100 hojas aprox.	Unidad	28	5	140	
25	2.3.15.12	711100030005	Corrector Liquido tipo lapicero	Unidad	6	5	30	
26	2.3.15.12	710300120299	Nota Autoadhesiva 75mm x75mm aprox. 250 hojas	Unidad	12	20	240	
27	2.3.15.12	710600100250	Sobre manila tamaño a-4	Empaque x25	30	4	120	
28	2.3.15.12	718500100017	Sujetador para papel (tipo fastener de metal)	Empaque x50	15	2	30	
29	2.3.15.12	710600040004	Folder manila Tamaño A-4	Unidad	1	100	100	
<b>TOTAL</b>								<b>3103</b>

